

RETIRO, 23 AGO 2017
DECRETO EXENTO N° 2.809

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 144 de Director Escuela Presidente Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar un bus con capacidad para 22 alumnos de 5° año B ,Escuela Manuel Montt, a realizarse el día 24 de Agosto del 2017 a las 8:00 horas, con cargo a Ley Sep.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** RUT **10.843.654-9** Por "un Bues con capacidad para 22 alumnos de Escuela Manuel Montt a viaje a Valle Hermoso ciudad de Chillan", con cargo a Ley Sep, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 250.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasaje, flete y bodegaje por un monto de \$ 250.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem